RESULTADOS
INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2017

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Informe de Evaluación De las Ofertas
CONSOLIDADO

El comité de Contratación en Sesión de fecha Veinte (20) de Febrero de 2017, analizó y debatió los informes preliminares entregados por la DIRECCIÓN JURÍDICA - antes Oficina Jurídica - (Evaluación Jurídica), DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – antes Grupo Bienes y Suministros (Evaluación Financiera) y el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y de Puntaje), arrojando el siguiente resultado:

1. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	20 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)	15 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	45 PUNTOS

2. ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	20 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	30 PUNTOS

3. CONSORCIO C&A TUNJA

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	ADMISIBLE

FACTORES	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	20 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	30 PUNTOS

4. **CONSORCIO AJ UPTC 2017**

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)	0 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	0 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	0 PUNTOS

5. **CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017**

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	NO ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)	0 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	0 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	0 PUNTOS

Cordialmente,

(Original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones

(Original firmado)
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Licitaciones

Tunja febrero 10 de 2017

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN UPTC
E.S.D.

REF: Respuestas a Observaciones dentro de la Audiencia de cierre de la INVITACIÓN PUBLICA No. 8 "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYU OBJETO ES: CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

Cordial Saludo,

En la audiencia de cierre del proceso de invitación pública de la referencia, se presentaron algunas observaciones, respecto al cumplimiento de lo determinado en el Pliego de Condiciones, Capítulo Tercero, numeral 3.1 De la Presentación de las Propuestas, que indica:

> *"3.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por el proponente o por persona autorizada en la Dirección Administrativa y Financiera, Ubicada en el 3er. Piso, Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja"*

De acuerdo a lo anterior, el Ingeniero Wilber Amaury López, autorizado por el Consorcio AJ UPTC 2017, para presentar la oferta y el representante Legal de C&A, solicitaron en la audiencia la identificación y condición que ostentan quienes presentaron la oferta. Dentro de la audiencia se estableció que **MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** y **AIDCON LTDA**, no autorizaron de manera expresa para presentar la oferta.

Por lo anterior, Wilber Amaury López, autorizado por el Consorcio AJ UPTC 2017, manifiesta que las dos propuestas anteriores no cumplen con lo establecido en los numerales 3.1 y 3.2 del pliego de condiciones de la invitación publica No. 8 de 2016.

RESPUESTA: Para resolver lo anterior se hace necesario indicar que el Consejo de Estado en sentencia del **tres (3) de mayo de dos mil siete (2007), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero ponente: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA, Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00787-01(16209),** determinó que:

> *"… El pliego de condiciones, regula todas las etapas de la licitación, desde su apertura hasta su terminación;* ***establece los requisitos de participación que deben cumplir los interesados****, identifica de manera precisa y concreta el objeto del futuro contrato, determina los criterios de valoración y factores de calificación de las ofertas, así como los sistemas de ponderación de los mismos; en fin, indica la forma en que se debe producir la adjudicación del respectivo contrato y los términos y condiciones en que éste deberá celebrarse y ejecutarse…" (Negrilla nuestra)*

De acuerdo a lo indicado, la Universidad no podría apartarse de lo establecido en el pliego de condiciones y demás disposiciones legales que rigen el proceso de selección, por lo tanto, la presentación de la oferta debe realizarse personalmente por el proponente o por persona autorizada.

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 02 AÑO 17
Sonia
1 Folio
11:45 am

Sin embargo, debe aclararse que dando aplicación al principio de libre concurrencia, que busca permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, el principio de economía, el deber de selección objetiva y la manifestación de que lo sustantivo debe primar sobre lo formal en el proceso de selección, resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley.

"Se tiene entonces que la objetividad en la selección, impone que la descalificación de las ofertas provenga únicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, cuyos resultados además de ser conocidos por cada proponente -en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia- también sean conocidos por sus competidores con el propósito de controvertirlos, independientemente del mecanismo de calificación que haya sido planteado en los pliegos o términos de referencia".[1] *(...)»*

Así las cosas, teniendo en cuenta que las propuestas de **MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** y **AIDCON LTDA**, no fueron presentadas personalmente por el proponente y quienes lo hicieron no contaban con autorización expresa, estos oferentes podrá subsanar este requisito, allegando la autorización dentro del plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables, establecido en el cronograma vigente de la Invitación publica No. 8 de 2016.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica UPTC
Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa

[1] CE SIII E 18293 DE 2011

INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2016

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYU OBJETO ES: CONTRATAR LA CONTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

CALIFICACIÓN JURÍDICA

	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO C&A TUNJA	AIDCON LTDA	INTERPOS GRADOS 2017	CONSORCIO AJ UPTC
1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS U.P.T.C DIA 10 MES 02 AÑO 17 Folios 11:45pm

dispapeles 72295

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN
Avenida Central del Norte PBX 7405626 Tunja

sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.					
4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.	**NO CUMPLE** La póliza de seriedad no cubre el termino señalado en el pliego de condiciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA, . Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Catificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos laborales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes, según el Anexo 5.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO ANEXA** El abogado calificador verificó en la página de la Contraloría General de la Republica sin encontrar reportes Fiscales. Se adjunta reporte
7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO ANEXA** El abogado calificador verificó en la página de la Procuraduría General de la Nación sin encontrar reportes de sanciones

					ni inhabilidades. Se adjunta reporte
8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO ANEXA** El abogado calificador verificó en la página del Ministerio de Defensa – Policía Nacional sin encontrar asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se adjunta reporte
9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente: **a.** Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). **b.** Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. **c.** Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.	**N.A**	**CUMPLE**	**N.A**	**NO CUMPLE** Dentro del documento se omitió_La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.	**CUMPLE**

d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC. h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC. i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.					
Folios	**439**	**427**	**317**	**553**	**407**

CONCLUSIÓN: Las propuestas de **CONSORCIO AJ UPTC, CONSORCIO C&A TUNJA** y **AIDCON LTDA** SON admisibles jurídicamente. Las propuestas de **MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** e **INTERPOSGRADOS 2017** NO SON admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los 10 días del mes de febrero de 2017

LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Director Jurídico UPTC

YUDY ASTRID ROJAS MESA.
Abogada Calificadora

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 91626046

WEB
09:50:11

Bogotá DC, 10 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EOBALDO JOSE DIAZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77013726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 91626134

WEB
09:51:23

Bogotá DC, 10 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA MONSALVE MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63484572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 91626204

WEB
09:52:17

Bogotá DC, 10 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA AMADOR BAQUIRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52830053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 91626283

WEB
09:53:27

Bogotá DC, 10 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JCB INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9009203497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 91626407

WEB
09:54:59

Bogotá DC, 10 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS identificado(a) con NIT número 9000086870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de febrero de 2017, a las 9:44:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	77.013.726
Código de Verificación	779578282017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de febrero de 2017, a las 9:45:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	63.484.572
Código de Verificación	644296742017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de febrero de 2017, a las 9:46:6, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.830.053
Código de Verificación	537761552017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de febrero de 2017, a las 9:47:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9009203497
Código de Verificación	91039425992017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de febrero de 2017, a las 9:49:4, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9000086870
Código de Verificación	90095809722017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

JMMC

Siguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 10/02/2017 a las 10:01:36 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 77013726 y Nombres: DIAZ MARTINEZ EOBALDO JOSE
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 10/02/2017 a las 10:02:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 63484572 y Nombres: MONSALVE MORENO ANA MILENA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Siguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 10/02/2017 a las 10:02:55 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 52830053 y Nombres: AMADOR BAQUIRO NATALIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.351.472.579,94) M/CTE

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	*1.5*	*No admisible*	*MAYOR DE*	*50%*	*No admisible*	*MENOR O IGUAL*	*100% P.O.*	*No admisible*	*MENOR O IGUAL*	*100% P.O.*	*No admisible*
MAYOR DE	*1.5*	*Admisible*	*MENOR O IGUAL*	*50%*	*Admisible*	*MAYOR*	*100% P.O.*	*Admisible*	*MAYOR*	*100% P.O.*	*Admisible*

	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				
PROPONENTES	Activo Corriente ($)	Pasivo Corriente ($)	Activos Totales ($)	Pasivos Totales ($)	*LIQUIDEZ*	*ENDEUDAMIENTO (%)*	*CAPITAL DE TRABAJO ($)*	*PATRIMONIO ($)*	RESULTADO
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	5.373.652.076,00	623.368.094,00	5.646.490.600,00	1.711.812.575,00	8,62	30,32	4.750.283.982	3.934.678.025	ADMISIBLE
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA	4.905.378.909,75	1.229.961.390,65	5.456.012.920,75	1.486.462.918,33	3,99	27,24	3.675.417.519	3.969.550.002	ADMISIBLE
CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017	1.296.781.795,00	20.818.000,00	2.279.221.988,00	774.396.738,00	62,29	33,98	1.275.963.795	1.504.825.250	NO ADMISIBLE
CONSORCIO C&A TUNJA	4.037.239.730	708.541.789	5.630.797.096	1.300.541.789	5,70	23,10	3.328.697.941	4.330.255.307	ADMISIBLE
CONSORCIO AJ UPTC 2017	1.901.512.022	482.480.500	2.164.254.111	796.375.389	3,94	36,80	1.419.031.522	1.367.878.722	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

PROPONENTE 1: (MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2015 (folio 37 respaldo)

PROPONENTE 2: (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2015 (folio 35)

PROPONENTE 3: (CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017 Integrado por: 1.CONSTRUMARCA LTDA (folio 42) 2. PROCINCO SAS (folio 49) = ALLEGA RUP, estados financieros corte 31/12/2015

PROPONENTE 4: (CONSORCIO C&A TUNJA Integrado por 1. CORTES LEYVA ASOCIADOS SAS (folio 51) y 2) CONSTRUCTORA A&C S.A (folio 108) = ALLEGA RUP, estados financieros corte 31/12/2015

PROPONENTE 5: (CONSORCIO AJ UPTC 2017 integrado por 1. JCB INGENIERIA (folio26) 2. ARG SAS (folio 58) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2015

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

	PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
		No mayor a 3 meses; fecha del cierre: 06/02/2017	RUP UNSPSC = 81101500, 80101600 - (En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones)	
1	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS. NIT. 830013230-5	CUMPLE = 13/01/2017	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP folio 40 respaldo de la propuesta)	ADMISIBLE
2	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA NIT. 890115185-0	CUMPLE = 26/01/2017	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP folio 40 de la propuesta)	ADMISIBLE
3	CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017 (Integrado por PROCINCO SAS NIT. 900557922-1 y CONSTRUMARCA LTDA NIT 830509427-9)	CUMPLE = (1. PROCINCO SAS CUMPLE = 04/02/2017 - 2. CONSTRUMARCA LTDA CUMPLE = 14/01/2017)	CUMPLE (PROCINCO SAS y CONSTRUMARCA clasificación, según verificación RUP folio 43 de la propuesta)	ADMISIBLE
4	CONSORCIO C&A TUNJA (integrado porC ONSTRUCTORA AYC SA NIT. 860031335-5 y CORTES LEYVA ASOCIADOS SAS NIT 900859890-0)	CUMPLE = (1. CONSTRUCTORA AYC SA CUMPLE = 02/01/2017 - 2. CORTES LEYVA ASOCIADOS SAS CUMPLE = 23/01/2017)	CUMPLE (CORTES Y ASOCIADOS, según verificación RUP folio 60 de la propuesta Y CONSTRUCTORA A&C según verificación RUP folio 118,119 de la propuesta)	ADMISIBLE
5	CONSORCIO AJ UPTC 2017 (Integrado por JCB INGENIERIA SAS NIT. 900920849-7 Y ARG SAS NIT. 900009587-0)	CUMPLE = (1. JCB INGENIERIA SAS CUMPLE = 4/02/2017 - 2. ARG SAS CUMPLE = 30/01/2017)	CUMPLE (JCB INGENIERIA SAS, según verificación RUP folio 28 de la propuesta Y ARG SAS según verificación RUP folio 59-60 de la propuesta)	ADMISIBLE

CONCLUSION:

PROPONENTE 1 (MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

PROPONENTE 2 (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCCIÓN AIDCON LTDA) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

PROPONENTE 3 (CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017) = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE - No Cumple el Capital de trabajo Requerido de ser amyor al 100% del Presupuesto oficial

PROPONENTE 4 (CONSORCIO C&A TUNJA) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

PROPONENTE 5 (CONSORCIO AJ UPTC 2017) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: Dep. Contratación - Alex Rojas/Felipe Prieto

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA

ITEMS EVALUADOS		PROPONENTES																		
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	CONSORCIO C&A TUNJA			CONSORCIO AJ UPTC 2017			CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017			AIDCON LTDA			MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS		
	COMPONENTES	CORTES LEYVA Y ASOCIADOS	CONSTRUCTORA AYC SA		JCB INGENIERIA SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS		CONSTRUMARCA LTDA	PROCINCO SAS								
• Que las actividades comerciales del proponente, persona natural, estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de ingeniero civil o arquitecto	• Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación	OK	OK		OK	OK		OK	OK		OK			OK		
• Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que sea adjudicado	• En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo sigui	OK			OK			OK			OK			OK		
	a) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).	CONSORCIO C&A TUNJA			CONSORCIO AJ UPTC 2017			CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017			AIDCON LTDA			MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS		
	b) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más	Folio 46	OK		F6	OK		F39	OK		-			-		
	c) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones	OKLUIS JORGE CORTES FRANCO			ANA MILENA MONSALVE						-			-		
	d) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.	OK			No esta expreso que es ilimitada			No es ilimitada			-			-		
	e) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal	OK			OK			No están indicadas			-			-		
	f) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso	OK			OK			OK			-			-		
	g) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo	50	50	OK	50	50	OK	70	30	OK	-			-		
	h) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC	OK			OK			NO CUMPLE			-			-		
	i) La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso	OK			OK			NO CUMPLE			-			-		
• Que el proponente, esté inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en la presente invitación		F 12	F15								OK			OK		
DOCUMENTOS TECNICOS																	
PROPUESTA ECONOMICA																	
• El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que																	
• Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos																	
• El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado																	
• El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención,																	
• La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.																	
• En caso que esta no se encuentre ajustada, la																	
EXPERIENCIA GENERAL																	
CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION O ACTAS DE RECIBO FINAL (Anexo 3)																	
• Numero del contrato		01/2011	1890/2010	976-2010	2092949	2123939	2101845	2770/2013	80	168-2013	133-2013	111-2011	107-2011	1451-2013	3331-2013	2082421	
• Objeto del contrato		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			
• Valor Interventoria		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			
m2 DE OBRA		12107	9159	2168,25	20420	6638,4	6134	6658,4	35961	14233	19291	592,6	1010,6	16429	5561,1	4088	
• M2 de obra validos		10896	9159	464,5	5105,1	6638,4	6134	3995,04	23375	0	19291	592,6	1010,6	16429	5561,1	817,6	
(Evidenciar 20.000 m2)		20520	OK		17877	NO CUMPLE		27369,9	OK		20894,2			22807,7			
Razón social o nombre del contratista de la obra objeto de interventoria.		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK						
• Fecha de inicio (expresada en mm/dd/aa)		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK						
• Fecha de liquidación (expresada en mm/dd/aa)		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK						

CO15/6078 CO15/6074 CO15/6076 CO15/6073 CO14/5904 CO14/5905
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA

• Tiempo de Ejecución	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK					
• Porcentaje de participación del total del contrato	90	100	50	25	100	100	60	65	0	100			100	100	20
Valor contrato	[illegible]									[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la										[illegible]	[illegible]		588.500,00	589.500,00	
No se aceptarán auto-certificaciones o certificaciones de cooperativas	-	-	-							6438,9494	4259,2	10698	2234,094	746,0207	
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO (Anexo 4)															
• COPIA DEL DIPLOMA DE GRADO, ACTA DE GRADO, Y MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE (O															
• **HOJA DE VIDA** del proponente (persona natural) o de la persona encargada de dirigir el objeto del	OK			OK			OK			Falta Acta de grado. OK					
• CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CONTRATOS ACREDITADOS	NO CUMPLE (FALTAN DOCUMENTOS)			OK			OK			Falta Hoja de vida.					
	OK			OK						OK					
GRUPO DE TRABAJO															
• **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, Arquitecto especializado o Ingeniero Civil especializado, con															
• **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, Arquitecto especializado o Ingeniero Civil especializado, con	NO CUMPLE (FALTA ACTA DE GRADO) ...			OK			OK			OK					
INSPECTOR DE OBRA Ingeniero Civil o	OK			OK			OK			OK					
	OK			OK			OK			OK					
GRUPO ASESOR INTERCDISCIPLINARIO															
• Un **ARQUITECTO** especializado, con experiencia															
• Un **INGENIERO CIVIL** especializado en estructuras, con experiencia general superior a 15 años.	OK			OK			OK			OK					
• Un **INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTRO-MECANICO o INGENIERO ELECTRICISTA**	OK			NO CUMPLE			OK			OK					
• Un **INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL** especializado, con experiencia general superior a 10 años.	OK			OK			OK			OK					
• **Ingeniero Civil con especializado en geotecnia** con experiencia general superior a 5 años.	OK			OK			OK			NO CUMPLE					
	OK			OK			OK			OK					
REQUISITOS HABILITANTES															
PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible															
La propuesta hábil cuyo valor corregido este por encima del presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la calificación. Se evaluará que la metodología y actividades presentadas por el proponente, se adecuen a los mínimos establecidos por los pliegos de condiciones															
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE SE DEBERA ADJUNTAR:															
Máximo tres (3) contratos de Interventoría en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS															
• Exvacaciones	NO CUMPLE. El area es			NO CUMPLE. El area es			Los contratos anexados no			OK			OK		
• Cimentación	OK			OK						OK			OK		
• Estructuras en concreto	OK			OK						OK			OK		
• Mampostería	OK			OK						OK			OK		
• Pañetes	OK			OK						OK			OK		
• Instalaciones hidráulicas y sanitarias	OK			OK						OK			OK		
• Instalaciones eléctricas	OK			OK						OK			OK		
• Instalación de gas	OK			OK						OK			OK		
• Pintura	OK			OK						OK			OK		
• Enchapes y Acabados	OK			OK						OK			OK		
• Aparatos sanitarios	OK			OK						OK			OK		
• Pisos	OK			OK						OK			OK		
• Cubiertas termo acústicas	OK			OK						OK			OK		
• Cielo raso	OK			OK						-			OK		
• Carpintería metálica	OK			-						OK			OK		
• Vidrios	OK			OK						OK			OK		
• Obras exteriores	-			-						OK			OK		
	OK			OK						OK			OK		
La experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal: dentro de la Experiencia de interventoría del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes persona jurídica o natural deberá acreditar:															

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA

Un (1) contrato de Interventoría en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS ejecutado y liquidado a partir del año 2007; en todo caso, uno de los contratos debe haber sido ejecutado y liquidado con posterioridad al año 2011. No se tendrán en cue

• Exvacaciones	NO CUMPLE	NO CUMPLEN CON 30%	Los contratos anexados no cumplen con el objeto solicitado		
• Cimentación	OK	OK	-	-	
• Estructuras en concreto	OK	OK	-	-	
• Mamposteria	OK	OK	-	-	
• Pañetes	OK	OK	-	-	
• Instalaciones hidráulicas y sanitarias	OK	OK	-	-	
• Instalaciones eléctricas	OK	OK	-	-	
• Instalación de gas	OK	OK	-	-	
• Pintura			-	-	
• Enchapes	OK	OK	-	-	
• Aparatos sanitarios	OK	OK	-	-	
• Pisos	OK	OK	-	-	
• Cubiertas	OK	OK	-	-	
• ..ielo raso	OK	OK	-	-	
• Carpintería metálica			-	-	
• Vidrios	OK	OK	-	-	
• Obras exteriores	-	-	-	-	
	OK	OK	-	-	

La experiencia general e individual deberá acreditarse a través de los tres (3) documentos que se solicitan a continuación

• Certificaciones o contratos legibles de Interventoria de Edificaciones con entidades publicas. NO se aceptan auto-certificacione					
• Fotocopia legible de los contratos o certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Acta de liquidación o certificación de liquidación, acompañada del respectivo contrato, legible, debidamente firmada, donde se relacione el área total construida, las actividades realmente ejecutadas, las cantidades de obra de cada actividad o ítem, val	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
Los documentos o fotocopias deben estar debidamente firmados por las personas correspondientes (Contratante, Contratista Obra y de Interventoría), la ausencia de una de estas firmas invalida el documento, y no se tendrá en cuenta para la evaluación de la	FALTA INFORMACION (NO CUMPLE)	FALTA INFORMACION (NO CUMPLE)	NO CUMPLE	OK	OK
	OK	FALTA INFORMACION (NO CUMPLE)	NO CUMPLE	OK	OK

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

PROPONENTE, persona natural, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil. Para las personas jurídicas, si el representante legal no ostenta el título de Arquitecto o Ingeniero Civil, debe presentar su propuesta con el aval de un profesional en las áreas requ	Para Consorcio y Uniones Temporales, el representante deberá ostentar el título profesional de Arquitecto o Ingeniero civil, salvo lo previsto para propuesta abonada.				
El proponente deberá certificar y diligenciar el Anexo No. 04:	**OK**	**OK**	**OK**	OK	OKI
• Experiencia general de veinte (20) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.					
• Experiencia especifica Máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Interventor en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para servicios de Construcción Hospita	OK	**OK**	OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 12.000 m2 de obra ejecutada.	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK	OK
• Cuya suma tenga un valor igual o superior a 400 SMMLV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK	**OK**
• Cuyos objetos incluyan en conjunto la					
• Exvacaciones					
• Cimentación				OK	OK
• Estructuras en concreto				OK	OK
• Mamposteria				OK	OK
• Pañetes				OK	OK
• Instalaciones hidráulicas y sanitarias				OK	OK
• Instalaciones eléctricas				OK	OK

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA											
• Estuco y Pintura										OK	OK
• Enchapes										OK	OK
• Aparatos sanitarios										OK	OK
• Pisos										OK	OK
• Cubiertas										OK	OK
• Carpintería metálica										OK	OK
• Vidrios										OK	OK
• Obras exteriores										OK	OK
• Instalación voz y datos										OK	OK
• Instalaciones Audio y Video										OK	OK
A su vez se debe anexar:										OK	OK
• Hoja de vida											
• Matricula Profesional	NO CUMPLE			NO CUMPLE			OK			OK	OK
• Vigencia y certificación de la matricula profesional	OK			OK			OK			OK	OK
• Diploma	OK			OK			OK			OK	OK
• Acta de grado	NO CUMPLE			OK			OK			OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó	NO CUMPLE			OK			NO CUMPLE			NO CUMPLE	OK
	NO CUMPLE			OK			OK			OK	
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)											
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (15 PUNTOS) Arquitecto (Especializado) o Ingeniero Civil (Especializado). Deberá certifcar como mínimo:											
• Experiencia general de **veinte (20)** años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	OK			OK			OK			OK	OK
• Experiencia especifica máximo **tres (3)** contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director de interventoria o interventor en la ejecución de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS** según códi	OK			OK						OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 12.000 m2 de obra ejecutada	NO CUMPLE			NO CUMPLE			OK			OK	OK
• Cuyo objeto incluya en la Interventoria de la ejecución de las siguientes actividades	NO CUMPLE			NO CUMPLE			ACLARAR m2 NO CUMPLE			OK	OK
• Preliminares											
• Cimentación										OK	OK
• Estructuras en concreto										OK	OK
• Mamposteria										OK	OK
• Cubiertas										OK	OK
• Instalaciones hidráulicas y sanitarias										OK	OK
• Instalaciones eléctricas										OK	OK
• Pisos										OK	OK
• Pinturas										OK	OK
• Acabados										OK	OK
• Instalación voz y datos										OK	OK
• Instalaciones Audio y Video										OK	OK
Si presenta estos requisitos mínimos se le										OK	OK
A su vez se debe anexar:											
• Hoja de vida											
• Matricula Profesional	OK			OK			OK			OK	OK
• Vigencia y certificación de la matricula profesional.	OK			OK			OK			OK	OK
• Diploma	OK			OK			OK			OK	OK
• Acta de grado	OK			OK			OK			OK	OK

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA				
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK
	OK	OK	OK	OK	OK
RESIDENTE DE INTERVENTORIA, (10 puntos) Arquitecto (especializado) o Ingeniero Civil (especializado). Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de **Quince (15) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia especifica **máximo tres (3) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **residente de interventoría o interventor** en la ejecución de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS** según cód	OK	OK	OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (No hay m2)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades					
• Preliminares					
• Cimentación					
• Estructuras en concreto					
• Estructura metálica					
• Mamposteria					
• Cubiertas					
• Instalaciones eléctricas					
• Acabados					
Si presenta estos requisitos mínimos se le					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matricula	OK	OK	OK	OK	OK
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	OK	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK
	OK	OK	OK	OK	OK
INSPECTOR DE OBRA, (5 puntos) Arquitecto o Ingeniero Civil. Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de diez (10) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia especifica máximo tres (3) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Inspector de obra, en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS según código UNSPC 72121400,	OK	OK	OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya en la Interventoría de la ejecución de las siguientes					
• Preliminares					
• Cimentación					
• Estructuras en concreto					
• Estructura metálica					
• Mamposteria					
• Cubiertas					
• Instalaciones eléctricas					
• Acabados					
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran 3 puntos, si presenta especialización adicional se asignaran 2 puntos más hasta completar 5 puntos					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matricula	OK	OK	OK	OK	OK
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	OK	OK	OK

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA

• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeño	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	OK	OK
	OK	OK	OK	OK	OK
GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO					
ARQUITECTO (ESPECIALIZADO) (10 PUNTOS) Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de Quince (15) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia especifica máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Consultor, en la Supervisión y/o Interventoria en la ejecución SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS según c	OK	OK	OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya en la Interventoria de la ejecución de las siguientes actividades:					
• Preliminares					
• Cimentación					
• Estructuras en concreto					
• Estructura metálica					
• Mampostería					
• Cubiertas					
• Instalaciones eléctricas					
• Acabados					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matrícula profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Diploma	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	OK	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeño	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran los 10 puntos, si falta alguno de estos no tendrá puntaje. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.	OK	OK	OK	OK	OK
INGENIERO CIVIL (especializado en estructuras) (10 puntos). Deberá acreditar como mínimo:					
• Experiencia general de Quince (15) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia especifica máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Consultor, en la Supervisión y/o Interventoria en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS segú	OK	NO CUMPLE	OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya en la Interventoria de la ejecución de las siguientes actividades:					
• Preliminares					
• Cimentación					
• Estructuras en concreto					
• Estructura metálica					
• Mampostería					
• Cubiertas					
• Instalaciones eléctricas					
• Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.					
• Acabados					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matrícula	OK	OK	OK	OK	OK

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA					
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó.	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran los 10 puntos, si falta alguno de estos no tendrá puntaje La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.	OK	OK	OK	OK	OK
INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTRO-MECANICO o INGENIERO ELECTRICISTA (especializado) (10 puntos). Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de Quince (15) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia específica máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Consultor, en la Supervisión y/o Interventoría en la ejecución de Obras de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZ	OK	OK		OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No aparacen m2	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya en la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades:					
• Instalaciones eléctricas internas.					
• Instalaciones de media y baja tensión.					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matrícula	OK	OK	OK	OK	OK
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales	OK	OK	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran los 10 puntos, si falta alguno de estos no tendrá puntaje. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.	OK	OK	OK	OK	OK
INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL (especializado) (5 puntos). Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de Quince (15) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia específica máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Cuyo objeto incluya en la Interventoría de la ejecución de las siguientes actividades:					
• Instalaciones Hidráulicas.					
• Instalaciones Sanitarias.					
A su vez se debe anexar:					
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matrícula	OK	OK	NO CUMPLE	OK	OK
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	OK	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo	NO CUMPLE	OK	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran los 5 puntos, si falta alguno de estos no tendrá puntaje La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.	OK	OK	OK	OK	
INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (especializado) (5 puntos). Deberá certificar como mínimo:					
• Experiencia general de Quince (15) años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha	OK	OK	OK	OK	OK
• Experiencia específica máximo dos (2)	OK		OK	OK	OK
• Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m2 de obra ejecutada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
A su vez se debe anexar:			NO CUMPLE		
• Hoja de vida					
• Matrícula Profesional	OK	OK	OK	OK	OK
• Vigencia y certificación de la matrícula	OK	OK	OK	OK	OK
• Diploma	OK	OK	OK	OK	OK
• Acta de grado	OK	OK	OK	OK	OK
• Certificaciones expedidas por el respectivo	NO CUMPLE	OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Si presenta estos requisitos mínimos se le asignaran los 5 puntos, si falta alguno de estos no tendrá puntaje La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.	OK	OK	OK	OK	OK
	0	0	0	0	0
Cada uno de los profesionales del grupo interdisciplinario deberá hacer la manifestación por escrito de la disponibilidad de trabajo con el interventor mediante una carta de intención, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo					
	OK	OK	OK	OK	OK

PROPONENTE

INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016

Objeto: "CONTRATAR LA INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

CALIFICACION TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL					
EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	10	0	0	10	10
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO	20	0	0	20	20
CALIFICACION TOTAL	0	0	0	0	15
	30	0	0	30	45

Tunja, 20 de febrero de 2017

COMITÉ EVALUADOR:

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRÍGUEZ
Ing. Civil. Escuela de Ingeniería Civil UPTC

OSCAR GUTIERREZ JUNCO
Ing. Civil. Escuela de Ingeniería Civil UPTC

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 20 MES 02 AÑO 17.
Sonia
9:36 am
11 folios

EVALUACION TECNICA PROPUESTAS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC – SEDE CENTRAL TUNJA.

La Comisión designada para la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la Interventoría del Contrato de Construcción del Edificio de Posgrados de la sede Central de Tunja, está conformada por los Ingenieros OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO y JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ. Esta comisión se reunió durante los días 8, 9, 12, 13 y 14 de febrero de 2017, con el fin de evaluar las propuestas presentadas y emitir el concepto técnico sobre ellas.

Se presentaron cinco (5) propuestas, correspondientes a los siguientes consorcios y firmas:

1. **CONSORCIO C&A TUNJA**
2. **CONSORCIO AJ UPTC 2017**
3. **CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017**
4. **AIDCON LTDA**
5. **MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS**

CONSORCIO C&A TUNJA

Integrantes: CORTES LEYVA Y ASOCIADOS y CONSTRUCTORA AYC S.A.

Aclarar la cantidad de obra en m^2 referente UNICAMENTE a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes.
El proponente no presenta hoja de vida, diploma ni acta de grado.

Falta Acta de Grado de pregrado del Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Interventoría, Arquitecto Asesor, Ingeniero Especialista en Estructuras, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Electricista y del Ingeniero especialista en Geotecnia.

Falta Diploma del Ingeniero Electricista.

El Acta de liquidación de los contratos no contiene toda la información solicitada, como valor unitario y valor parcial de los diferentes ítems.

No anexa los contratos de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.

CONSORCIO AJ UPTC 2017

Integrantes: JCB INGENIERIA S.A.S. y INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.

No está expresamente indicado que la responsabilidad de las partes es ilimitada, ni que no se podrá revocar el consorcio.

Aclarar la cantidad de obra en m^2 referente UNICAMENTE a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes.
El área total ejecutada en los tres contratos de interventoría es menor a los 20.000 m2 solicitados.

Uno de los integrantes del consorcio tiene menos del 30% de la experiencia solicitada.
El Acta de liquidación de los contratos no contiene toda la información solicitada, como valor unitario y valor parcial de los diferentes ítems. Hay información no legible.
El área solicitada para la experiencia específica de 12.000 m2 de obra ejecutada no es evidenciada con los contratos adjuntados.
No hay hoja de vida del profesional que avala la propuesta.
No anexa los contratos de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.
La experiencia del Ingeniero Civil especializado en Estructuras y del Ingeniero Especialista en Geotecnia es menor a la exigida en los pliegos.

CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017

Integrantes: CONSTRUMARCA LTDA. y PROCINCO S.A.S.

La responsabilidad ilimitada de los integrantes del consorcio no está expresada en el documento de constitución del consorcio, así como tampoco las reglas básicas que regulen las relacione entre los miembros del consorcio.

No se manifiesta expresamente que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC., ni que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos.

Los contratos presentados tienen el inconveniente de no cumplir en gran parte con el objeto: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS.

No presenta el Acta de grado ni del proponente ni del Arquitecto-Ingeniero Civil que da el aval a la propuesta.

No presenta Acta de grado de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Arquitecto Asesor, del Ingeniero Civil Especialista en estructuras Y DEL Ingeniero Especialista en Geotecnia.

La certificación de vigencia de la matrícula del Arquitecto asesor está vencida.

Falta el Diploma del Ingeniero Civil Especialista en estructuras y del Ingeniero Electricista.

La experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula del Ingeniero sanitario no cumple con los requisitos exigidos.

No anexa los contratos de: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.

AIDCON LTDA

Aclarar la cantidad de obra en m^2 referente CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes.
Falta Acta de grado del proponente (Representante Legal)
Falta Hoja de vida del proponente (Representante Legal)

Falta Acta de grado del Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil especialista en estructuras, Ingeniero electricista, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.
No anexa los contratos de: Residente de Interventoría, Inspector de Obras, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil especialista en estructuras, Ingeniero electricista, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.

El Ingeniero Sanitario no cumple con el perfil solicitado en cuanto a estudios de pregrado.

MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Aclarar la cantidad de obra en m^2 referente a construcción de edificios especializados y su valor correspondiente, mediante documento expedido oficialmente por los contratantes.
No anexa los contratos de: Residente de obra, Inspector de Obra, Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Electricista, Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.
No anexa Acta de grado de: Arquitecto especializado, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Civil estructural, Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia.

COMITÉ EVALUADOR

OSCAR GUTIERREZ JUNCO
Ingeniero Civil
Docente Escuela Ingeniería Civil

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ
Ingeniero Civil
Docente Escuela Ingeniería Civil

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

CRITERIO	OFERENTE MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
Numeral 5.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible.	Valor: $1.351´470.000 Cumple

CRITERIO	OFERENTE ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA
Numeral 5.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible.	Valor: $1.351´472.579 Cumple

CRITERIO	OFERENTE CONSORCIO C&A TUNJA
Numeral 5.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible.	Valor: $1.350´959.400 Cumple

CRITERIO	OFERENTE CONSORCIO AJ UPTC 2017
Numeral 5.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible.	Valor: $1.351´472.000 Cumple

CRITERIO	OFERENTE CONSORCIO INTERPOSGRADOS 2017
Numeral 5.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE): La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada No Admisible.	Valor: $1.351´472.579,94 Cumple

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ
Telefono: 3142345717
jtorresr@msn.com; Joselyn.torres@uptc.edu.co

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS U.P.T.C. DIA 20 MES 02 AÑO 2017

OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO
Telefono: 3145210573
oscar.gutierrez@uptc.edu.co, ojgutierrez@gmail.com

Comité técnico Evaluador